



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Visto el Decreto de Alcaldía de junio de 2015, por el que se nombró Segunda Teniente de Alcalde a la concejal doña María Nieves Segorbe Pérez, ante la imposibilidad ya anunciada de la Primer Teniente de Alcalde de poder acometer en estas fechas las funciones de Alcaldía.

Visto que entre las funciones que la legislación vigente atribuye a los Tenientes de Alcalde está la de sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a los Alcaldes en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Vistos los requisitos legales que establece el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para hacer efectiva la delegación de funciones de Alcaldía, por la presente vengo en resolver:

Primero: Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde doña María Nieves Segorbe Pérez las competencias que la legislación atribuye a esta Alcaldía con tanta amplitud como proceda en derecho, en previsión de mi ausencia del municipio por vacaciones entre los días 6 al 9 de abril de 2018 ambos inclusive.

Segundo: Ordenar la publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios así como en la Web municipal.

Tercero: Comunicar al interesado dicho Decreto.

Maqueda 5 de abril de 2018.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez. Vº.Bº. El Secretario, Antonio José Pérez Alcántara.

Nº. I.-1875